

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p>CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA</p>	<p>Código: FO-M9-P2-26</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 15/08/2018</p> <p>Página 1 de 4</p>
---	---	---

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TÉCNICO DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD**

CERTIFICA:

Que **DIANA MARCELA CARABALI ARAUJO** (a) con C.C. No. 1.144.037.979, ejecuto el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato Número: 1.330-12.17-0155 del 19 de abril 2021

Tipo de Contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES.

Fecha de Acta de Inicio: 19 de abril 2021

Objeto: prestar los servicios profesionales como ingeniera química, en la secretaría de desarrollo económico y competitividad, prestando apoyo en los diferentes procesos ligados al proyecto fortalecimiento empresarial hacia la normalización de producto para MIPYMES del valle del cauca, con el propósito de alcanzar el logro de los objetivos y metas trazados en el plan de desarrollo para el departamento del valle del cauca.

VALOR CONTRATO: TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$34.200.000)

PLAZO: 31 DE DICIEMBRE 2021

CDP: 5500002616

RPC: 5600021512

Contrato Número: 1.330-12.14-0087 del 20 de enero 2022

Tipo de Contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES.

Fecha de Acta de Inicio: 20 de enero 2022

Objeto: prestación de servicios de profesionales como ingeniera química en la secretaría de desarrollo económico y competitividad en desarrollo del proyecto consolidación del fondo valle inn municipios para la reactivación económica en el valle del cauca.

VALOR CONTRATO: VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$22.800.000)

PLAZO: 30 DE junio 2022

CDP: 5500003320

RPC: 5600032374 y 5600032376

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p>CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA</p>	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 15/08/2018
		Página 2 de 4

Actividades Específicas: 1. orientar, informar y guiar a los emprendedores, unidades productivas y mipymes a lo largo de la ruta de emprendimiento y fortalecimiento empresarial ofertada por el programa valle inn. producto: informe de personas atendidas. 2. acompañar a los emprendedores en la postulación y formulación de planes de negocio, para participar en convocatorias de financiación internas y externas, que fomenten la creación y el fortalecimiento del emprendimiento. producto: informe de personas acompañadas en convocatorias. 3. brindar acompañamiento y asesoría técnica personalizada para fomentar la creación y el fortalecimiento a emprendedores, unidades productivas y mipymes del valle del cauca, según lineamientos del programa valle inn. producto: informe de asesorías y listado de asistencias. 4. brindar capacitaciones en temas de emprendimiento y/o gestión empresarial conforme estándares del programa valle inn, según le sean asignadas por la coordinación del centro o la coordinación regional producto: informe de capacitaciones y listas de asistencia. 5. realizar seguimiento del avance de los emprendedores, unidades productivas o mipymes asesoradas o acompañadas en un proceso de creación o fortalecimiento. producto: informe que visibilice el impacto de la asesoría o acompañamiento, herramienta de seguimiento diligenciada. 6. apoyar la promoción y oferta de los servicios del programa valle inn y conexos, así como de alianzas del programa. producto: informe detallado de actividades. 7. realizar acompañamiento al despliegue de fondos y otras convocatorias derivadas del programa valle inn, tales como conferencias, ferias, jornadas de formación y ruedas de negocios. producto: informe de actividades. 8. apoyar con la divulgación de todo el contenido que se genera en la sedec por medio de las redes sociales.

Actividades Generales: - En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA** adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad y/o al supervisor, las carpetas y

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p>CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA</p>	<p>Código: FO-M9-P2-26</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 15/08/2018</p> <p>Página 3 de 4</p>
---	---	---

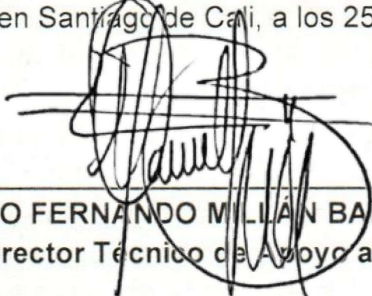
documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) **EL CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) **EL CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) **EL CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) **EL CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

25/2/22, 16:30 Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	Untitled Page CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 4 de 4
---	---	--

para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca. W) Teniendo en cuenta el Decreto 417 de marzo 17 de 2020 *"Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional"*, y demás normas que expida el Gobierno Nacional generadas por el Covid-19, el contratista podrá realizar sus actividades en forma presencial, trabajo en casa, virtual o de conformidad con las indicaciones que establezca la Secretaría, a través de circulares y resoluciones, previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, quienes deberán contar con los insumos necesarios para cumplir con sus actividades contractuales, tales como equipo de cómputo, internet, y demás herramientas para el cumplimiento del objeto y actividades contratadas. X) Cumplir con las obligaciones contenidas en el protocolo de bioseguridad de la Secretaría, relacionado con las medidas de protección del COVID 19.

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 25 días del mes de febrero de 2022.


PAULO FERNANDO MILLÁN BALCÁZAR
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión

Elaboró: Andrés Velásquez Muñoz – Abogado

Revisó y aprobó: paulo Fernando Millán Balcázar – Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión

La presente certificación no es válida sin estampillas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.



BENEFICIARIO O USUARIO: DIANA MARCELA CARABALI ARAUJO

C.C O NIT: 1144037979

DEPENDENCIA: SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVO

ORDEN DEPARTAMENTAL

ACTO O DOCUMENTO: CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS DPTO

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: \$ 31.400

NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

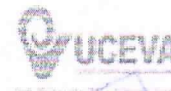
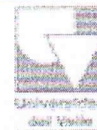
VALOR TOTAL: \$ 31.400

PAGO EN EFECTIVO

USUARIO GENERADOR: 66839574

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,2% DEL SMLV PRO-UCEVA	2000	2000	0,4% SMLV EST. PRO-DESARROLLO	4000	4000
V/R EST. PRO-CULTURA DEPTAL LV6	4800	4800	0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	4000	4000
0,4% SMLV EST. PRO-UNIVALLE	4000	4000	0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	4000	4000
0,86% SMLV EST. PRO-SEGURIDAD ALIMENTARI	8600	8600			



EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO

V-1.



EL JEFE COMPENSACION Y BENEFICIOS

CERTIFICA

Que el(la) Señor(a) DIANA MARCELA CARABALI ARAUJO, identificado(a) con la Cedula de Ciudadania No 1144037979 expedida en Cali, Estuvo vinculado(a) a nuestra Compañía desde el 16 de Julio de 2018 hasta el 16 de Julio de 2020, su último cargo desempeñado fue como Ingeniero Mantenimiento, su motivo de liquidación de contrato fue por Retiro por finalización de contrato.

Para constancia se firma en la ciudad de Yumbo, a los veinticinco (25) días del mes de Febrero de dos mil veintiun (2021).

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian Garcia Silva'.

JULIAN GARCIA SILVA
Jefe Compensación y Beneficios

PAPER PACKAGING SOLUTIONS

Smurfit Kappa Colombia es parte del grupo Smurfit Kappa, Razón Social Cartón de Colombia S.A. Nit: 890.300.406-3

YUMBO: Tel (2)4414000- (2) 6516000 -Fax Molinos: 6914196- A.A.:219(Cali) **BOGOTÁ:** Planta: Tel:(1) 4466100-Fax: 4466139- A.A.:4584

MEDELLÍN: Tel:(4) 3129500- Fax: 3129550 -A. A: 1179 **BARRANQUILLA:** Planta Corrugado: Tel: (5) 3734500 -Fax: 3734515 -A.A.:1826

-CARTAGENA: Tel: (5) 6653185 -Fax: 6654532- A.A.:2878 **ARMENIA:** Tel: (6) 7496868- Fax: 7496888 A.A.:1548 **POPAYÁN:** Tel: (2) 8248355

Medellín, 23 de julio de 2015

A QUIEN INTERESE

La Unión Temporal INCOMBUSTION, hace constar que **DIANA MARCELA CARABAL** con C.C. 1.144.037.975, se desempeña como **PROFESIONAL DE MEDICIÓN**, bajo las siguientes condiciones:

Proyecto: "Determinación del potencial de reducción de consumo energético en los subsectores manufactureros Código CEU 10-18 Colombia" de la RED DE CONOCIMIENTO en Investigación e Innovación en Combustión Avanzada de Uso Industrial, bajo las siguientes especificaciones:

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Duración del contrato: 5 meses

Fecha de inicio del contrato: 11 de octubre de 2013.

Fecha de finalización del contrato: 11 de julio de 2014.

Salario fijo devengado: \$1.750.000

Actividades:

- Apoyar la búsqueda y análisis de información secundaria de consumo energético en los sectores industriales objeto del estudio
- Realizar mediciones relacionadas con el consumo energético en las empresas que hagan parte de la muestra estadística
- Diligenciar y reportar los datos de medición en formatos electrónicos de bases de datos para facilitar el análisis de la información
- Realizar acompañamiento en el diligenciamiento de encuestas
- Apoyar el análisis de la información recolectada y la elaboración de informes
- Búsqueda y análisis de información relacionadas con tendencias y eficiencias energéticas en procesos industriales
- Búsqueda y análisis de información relacionadas con costos de tecnologías energéticas en procesos industriales



INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN COMBUSTIÓN AVANZADA DE USO INDUSTRIAL

La Unión Temporal INCOMBUSTION, hace constar que **DIANA MARCELA CARABALI** con C.C. 1.144.037.979, se desempeñó como **PROFESIONAL DE INVESTIGACIÓN**, bajo las siguientes condiciones:

Proyecto: "Combustión con captura de CO₂ mediante transportadores sólidos de oxígeno (chemical looping combustión)" de la RED DE CONOCIMIENTO en Investigación e Innovación en Combustión Avanzada de Uso Industrial, bajo las siguientes especificaciones:

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Duración del contrato: dos meses y diez y nueve días

Fecha de inicio del contrato: 11 de septiembre de 2014

Fecha de finalización del contrato: 30 de noviembre de 2014

Salario fijo devengado: \$2.100.000

Actividades:

- Puesta en marcha del TGA, revisión de la literatura y análisis de la caracterización de óxidos de hierro, manganeso y cromita.
- Puesta en marcha del LFD, revisión de la literatura y análisis de la caracterización de ilmenita, olivino y silicato de zirconio.

Se expide el presente certificado a petición de la interesada para los fines que estime convenientes.

Cordialmente,

Andrés Amell Arrieta
Director y Representante Legal
Unión Temporal INCOMBUSTION



INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN COMBUSTIÓN AVANZADA DE USO INDUSTRIAL

La Unión Temporal INCOMBUSTION, hace constar que **DIANA MARCELA CARABALÍ** con C.C. **1.144.037.979**, se desempeña como **PROFESIONAL DE INVESTIGACIÓN**, bajo las siguientes condiciones:

Proyecto: "Diagnósticos energéticos en los sectores industriales colombianos" de la RED DE CONOCIMIENTO en Investigación e Innovación en Combustión Avanzada de Uso Industrial, bajo las siguientes especificaciones:

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Duración del contrato: seis meses

Fecha de inicio del contrato: 01 de septiembre de 2015

Fecha de finalización del contrato: 01 de marzo de 2016

Salario fijo devengado: \$1.200.000

Actividades:

- Apoyar la búsqueda y análisis de información secundaria de consumo energético en los sectores industriales objeto del estudio
- Realizar mediciones relacionadas con el consumo energético en las empresas que hagan parte de la muestra estadística
- Diligenciar y reportar los datos de medición en formatos electrónicos de bases de datos para facilitar el análisis de la información
- Realizar acompañamiento en el diligenciamiento de encuestas
- Apoyar el análisis de la información recolectada y la elaboración de informes
- Búsqueda y análisis de información relacionadas con tendencias y eficiencias energéticas en procesos industriales
- Búsqueda y análisis de información relacionadas con costos de tecnologías energéticas en procesos industriales

Se expide el presente certificado a petición de la interesada para los fines que estime convenientes.

Cordialmente,

Andrés Amell Arrieta
Director y Representante Legal
Unión Temporal INCOMBUSTION